



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 283-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 040-2020-MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2020-MDI/GM de fecha 26 de julio del 2020, se aprobó el Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA – MACCHACMARCA – JORGE BASADRE – TACNA**”, con un presupuesto total que asciende a S/ 250,649.16 (Doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve con 16/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Memorándum N° 040-2020-MDI/GDES de la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la encargatura de funciones del **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO**, con registro C.I.P. N° 109903, como Ejecutor de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA – MACCHACMARCA – JORGE BASADRE – TACNA**”, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y modificatoria, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2020, al **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO**, con registro C.I.P. N° 109903, como Ejecutor de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA – MACCHACMARCA – JORGE BASADRE – TACNA**”, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALCALDÍA
GM
GDES
GAF
GPP
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL